

MEMORANDUM

Para: oferentes

De: Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP)

Asunto: respuestas Consultoría para Estructuración y Adjudicación de Contratos de Alianzas Público-Privadas para la Gestión Integral de las Empresas Distribuidoras de Electricidad EDENORTE, EDESUR Y EDEESTE”

Referencia: términos de referencia de la consultoría para estructuración y adjudicación de contratos de alianzas público-privada para la gestión integral de las empresas distribuidoras de electricidad EDENORTE, EDESUR Y EDEESTE DGAPP-DAF-CCT-2021-0003

Fecha: 20 de mayo de 2021

En el presente documento podrán encontrar respuestas y precisiones sobre las preguntas realizadas por los oferentes sobre los términos de referencia de la consultoría para estructuración y adjudicación de contratos de alianzas público-privada para la gestión integral de las empresas distribuidoras de electricidad EDENORTE, EDESUR Y EDEESTE DGAPP-DAF-CCT-2021-0003 por parte de la Dirección General de Alianzas Público-Privada (en lo adelante, DGAPP).

En tal sentido, las respuestas y precisiones sobre las preguntas serán abordadas en a continuación:

- Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que los grados universitarios afines para el Gerente del Proyecto pueden incluir: Derecho,



Matemáticas, Economía u otras ramas de Ingeniería, siempre y cuando se pueda evidenciar la experiencia y relevancia del perfil para el proyecto. Lo anterior toda vez que es una práctica de la industria que las funciones requeridas para este perfil sean desempeñadas por profesionales con una formación profesional y habilidades multidisciplinarias.

- DGAPP, responde: si, siempre y cuando se pueda avalar.
- Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que la experiencia en gerencia de proyectos y transacciones pueda ser acreditada mediante experiencias en asesoría para proyectos de infraestructura en el sector de energía y en proyectos desarrollados bajo el modelo de Alianzas Público-Privadas.
- DGAPP, responde: si, confirmamos.
- Se solicita a la Convocante aclarar si es posible acreditar la experiencia solicitada en el inciso c) numeral 5 y 6 por medio de las experiencias de la matriz, filiales o subsidiarias, siempre y cuando sostengan una relación corporativa dominante con la Firma Consultora que presenta la Propuesta de servicios.
- DGAPP, responde: sí.
- Se solicita a la Convocante aclarar si es posible acreditar experiencia mediante la experiencia individual de los perfiles.
- DGAPP, responde: sí.
- Se solicita a la Convocante aclarar si es posible acreditar la experiencia solicitada mediante proyectos desarrollados para clientes en los sectores público y privado.
- DGAPP, responde: sí.
- Se solicita a la Convocante aclarar si, es necesario presentar documentación comprobatoria de las experiencias en proyectos de la firma. En caso afirmativo, se solicita a la Convocante confirmar si dicha documentación comprobatoria podría ser copia simple de contratos, carta cumplimiento de la contratante, CV de la empresa, folletos corporativos, u otros similares. Haciendo la aclaración



que muchos contratos bajo reglas de confidencialidad solo podrán ser presentados bajo permiso expreso del cliente.

- DGAPP, responde: si, deben presentar la documentación necesaria que compruebe la experiencia. Esta información pueden ser certificaciones y/o cartas de recomendación de sus clientes, con el objetivo de respetar las reglas de confidencialidad de los contratos, ya que las informaciones vertidas serán públicas luego de la apertura de las ofertas a razón de lo establecido en la ley 200-04 Ley General de Libre Acceso a la Información Pública.
- Se solicita a la Convocante confirmar que las personas jurídicas extranjeras podrán solicitar una inscripción provisional en el Registro de Proveedores del Estado y, en el evento de resultar adjudicados en el presente proceso competitivo de contratación, deberán solicitar la inscripción definitiva en dicho Registro en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.
- DGAPP, responde: sí.
- Se solicita a la Convocante aclarar si la ejecución de las actividades y productos esperados de la consultoría podrán llevarse a cabo en la sede de la firma si ésta se encuentra ubicada fuera de la República Dominicana. Bajo este escenario se designaría un equipo ex profeso que dará soporte y realizará todas las actividades de la consultoría manteniendo presencia ininterrumpida con el equipo del proyecto a través de medios remotos de comunicación. Asimismo, se podrán programar visitas periódicas, conforme lo propuesto en los gastos de traslado de la Oferta Económica. Lo anterior en el marco de las restricciones actuales de viaje y sanitarias impuestas por la pandemia por COVID-19.
- DGAPP, responde: si, siempre y cuando las condiciones sanitarias no permitan la necesidad presencial de algún tipo de requerimiento puntual.
- Se solicita a la Convocante ampliar el alcance del siguiente objetivo: “Proponer los esquemas institucionales de gobernanza más convenientes para llevar a cabo la APP”, considerando que el marco regulatorio de los proyectos de APP ya establece la estructura institucional de gobernanza de las APP, objeto de la consultoría.



- DGAPP, responde: el esquema de gobernanza presentado debe respetar los parámetros establecido en la Ley General de Alianzas Publico-Privadas y la Ley General de Electricidad.
- Se solicita a la Convocante aclarar si la consultoría incluirá los servicios de asesoría legal.
- DGAPP, responde: a razón de que se trata de otro tipo de consultoría, no serán requeridos perfiles de abogados para la presente, ya que serán trabajados por otra vía.
- En caso de que la Convocante tenga programado contratar los servicios de asesoría legal por separado, en nuestra experiencia sugerimos dotar el rol de asesor coordinador integrador a estos términos, ya que para la elaboración de Los estudios de prefactibilidad y de factibilidad, requeridos por la Ley 47 – 20 se deberá coordinar e integrar los insumos del asesor legal. Esto facilitando los canales de comunicación y coordinación en la totalidad del proyecto.
- DGAPP, responde: ver respuesta interrogante anterior.